

LA GACETA

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

SERIE 17.

TEGUCIGALPA, MAYO 24 DE 1882.

NUMERO 161.

SUMARIO.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acta de inauguración del Colegio Nacional de 2.ª Enseñanza de Santa Bárbara.—Discurso pronunciado por el Director de dicho Establecimiento.—Discurso del Licenciado Don Trinidad Banegas, profesor del mismo Colegio.

FOMENTO.—Acuerdo en que se hacen varias concesiones al Vapor "Marco Aurelio," perteneciente a los Señores Binney, Melhado y Compañía de Trujillo.—Cuadro estadístico que manifiesta la división política de la República.

GUERRA.—Acuerdo en que se nombran los Jueces Suplentes del Tribunal Militar de La Paz.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acta de inauguración del Colegio Nacional de segunda Enseñanza de la cabecera departamental de Santa Bárbara, según las prescripciones del nuevo Código de Instrucción Pública.

En el Colegio Nacional de segunda Enseñanza de Santa Bárbara, á los veintisiete días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.

Reunidos en el establecimiento, el Director y los profesores que, para su organización con arreglo á las novísimas disposiciones del Código de Instrucción Pública, ha nombrado el Supremo Gobierno, por acuerdos de fecha 17 del mes próximo anterior; leídos dichos acuerdos en presencia del concurso, y estando dispuestos los catedráticos para desempeñar sus respectivas asignaturas, y para que desde luego se le dé al instituto nacional de este Departamento, su definitiva organización,

DECLARAN:

1.º. Queda inaugurado con arreglo á las prescripciones del nuevo Código de Instrucción Pública, el Colegio Nacional de segunda Enseñanza de esta cabecera departamental. En consecuencia, el Director y los profesores, nombrados al efecto por el Supremo Gobierno, asumen todas las obligaciones de sus respectivos cargos.

2.º. Penetrados el Director y el Cuerpo de catedráticos de este establecimiento, de las altas miras con que ha sido emitido el notable Código, cuya ejecución les corresponde, en la parte aplicable á la segunda enseñanza; poseídos del mayor entusiasmo y deseos de coadyuvar por medio de la educación, á las conquistas de civilización y de progreso, iniciadas y conducidas con el mayor tino por el actual Supremo Gobernante de la República;—empañan de una manera patriótica sus más decidi-

das labores didácticas, é interponen sus humildes y medianísimos conocimientos, para acreditar y asegurar el buen suceso de la enseñanza que se les encomienda.

3.º El Cuerpo de catedráticos y el Director creen que es oportuno consignar en esta acta, la manifestación de su sincero reconocimiento hácia el Señor Presidente de la República, por la singular muestra de distinción y de consideraciones, con que se ha dignado favorecerlos, al agraciarlos con los honrosos nombramientos, mediante los cuales este instituto nacional, confía todo su éxito á la actividad de sus medianísimas capacidades. Por tanto, al constituirse en el desempeño de sus trascendentales encargos, empiezan haciendo pública, solemne y perpétua manifestación de su sincera gratitud, á tan ilustre como magnánimo y abnegado Mandatario;

4.º Se consigna también en la presente acta, por el Cuerpo de profesores, el Director, y en nombre de la juventud estudiosa, un respetuoso y cordial saludo al Señor Ministro de Instrucción Pública y á las demás autoridades Supremas de la enseñanza; remitiéndose por la Secretaría de este instituto, copias auténticas de esta acta, que para constancia, firma el Director, el Vice-Director y los profesores.

El Director, Manuel S. López.—El Vice-Director, A. Ruiz.—Catedráticos, T. Banegas.—C. H. Brooks.—A. Rivera.—C. Reiger.—D. Muñoz.—Z. Baraona.—El Secretario, C. Gonzalez.

ALOCUCION

pronunciada por el Director del Colegio Nacional de segunda Enseñanza de Santa Bárbara, Doctor Manuel S. López, al inaugurarse el Establecimiento bajo las prescripciones del nuevo Código de Instrucción Pública.

SEÑORES PROFESORES:

El movimiento que conduce por las vías del progreso á nuestra cara patria, iniciado por una fuerza de voluntad, capaz de consumar en todos sus términos la grande obra de regeneración del país, ha traído ya su influencia bienhechora sobre nuestro Colegio Nacional; y al par que le imprime una reforma grandiosa en el plan de la enseñanza que tiene por objeto, le consolida su existencia, haciéndola estribar sobre bases en mi concepto impecaberas. El Código de Instrucción Pública que hoy rige en nuestro Instituto, es el alma de esa reforma saludable y oportuna, que beneficia con la enseñanza primaria, media y su-

perior, á todas las clases sociales, en todos los grados de aplicación efectiva que requiere el estado actual de un pueblo rico en elementos de prosperidad, pero falto de instrucción y de medios para aprovecharse de las inmensas ventajas con que á la naturaleza le plugo favorecerle. Esta idea es algo más que un concepto: es una previsión en cuyo fondo se condensa todo un caudal de economía social: es una conquista preciosa para el progreso de un pueblo, inspirada en un grande y sublime pensamiento, y acogida por las palpitaciones de un noble corazón: el corazón magnánimo del Ilustre Ciudadano que se halla al frente de los destinos de la República, que ha encarnado en su propio sentimiento, el enérgico deseo de promover, dirigir y realizar el bien público. Tal es el juicio que me formo al tratar de comprender el conjunto de los hechos que, obrando hoy también sobre nosotros, en nuestra noble condición de profesores de este Instituto, nos colocan en un vasto campo de acción, en que toda fuerza falta de voluntad y de patriotismo, será malograda, y todo ímpetu que converja hácia el hermoso ideal, abarcado por la penetradora mirada del sabio Legislador de Instrucción Pública, debe ser apreciado como un resultado positivo, para llegar poco á poco, pero con entera seguridad, al único puerto de salvación, que un pueblo ansioso de su bienestar y celoso de su porvenir, columbra á la sola contemplación de los resplandores del hermosísimo raudal de luz, que en su actividad va á derramar por todos los ámbitos de la República, la ejecución de una ley mil veces oportuna, mil y mil veces acertada y bienhechora.

La cumplimentación de esa ley nos tiene aquí congregados. En consecuencia, va á pronunciarse la fórmula que declara inaugurado este Instituto de segunda enseñanza, de conformidad con las prescripciones del nuevo Código de Instrucción Pública. Este es un hecho que no debemos mirar con indiferencia, porque marca el principio de una nueva era para el Colegio Nacional de este Departamento, que tantas y tan fundadas esperanzas promete á la juventud, á la estudiantil juventud que ha empezado á recoger en los cuatro años que lleva de existencia, frutos copiosos, que ya contribuyen notablemente al crecimiento de sus dotes morales é intelectuales.

Agraciados vosotros con el supremo nombramiento de Profesores de este Instituto; inmerecidamente agraciado yo con el honrosí-

mo de Director del mismo; al daros posesión de vuestros empleos en nombre del Gobierno Supremo, y declarar que el establecimiento se rige por las prescripciones de la gran Ley de enseñanza que vamos á cumplimentar, en la parte que representamos en Consejo,—mi corazón palpita de entusiasmo y mi alma se eleva á las contemplaciones de lo ideal, para considerar el gran suceso, que de una manera súbita, trasforma nuestra sociedad, y la presenta al mundo como nación regenerada, como tierra bendecida por la mano misteriosa de esa fuerza que decide continua, benéfica é inexorablemente del destino de la humanidad.

Entre tanto, al terminar esta brevisima alocución, se me ocurre un pensamiento. El Profesor debe tener aquel mérito intrínseco que la ley pide para su puntual observancia. Pero la ley es tan clara, tan aplicable, tan esencialmente práctica, que en su ejecución no requiere más que voluntad y patriotismo. Cuales son sus altas miras y sus consecuencias trascendentales, tal vez se escapen á la comprensión común: Sin embargo, voces sumamente autorizadas y respetables, se han dejado oír ya para hacer su análisis, y han dicho tanto, tan bueno, tan exacto, y tan admirable por la galanura de las formas del pensamiento, por la belleza del lenguaje y finura de la expresión, que sólo nos resta. Señores, en vez de hablar, para que palidezca nuestro discurso,—aprender... aleccionarnos con el fondo de las brillantísimas producciones, dichas en medio de los aplausos de una sociedad culta, al inaugurarse en la capital, la Universidad Central de la Republica.

Al ejemplo que en aquel acto solemne nos proponen las Autoridades Supremas de la enseñanza, invito vuestra voluntad y exhorto el concurso de vuestro generoso patriotismo. El árbol de la juventud estudiosa está en nuestras manos. Cultivémoslo de tal modo, y pongámonos en él tanto esmero, tan marcado interés, tan decidida dedicación, que no pueda menos de producir de una manera cuantiosa, sus propias flores, sus propios y óptimos frutos, y semillas abundantes y fecundas, que servirán para el gran reservatorio de la civilización de nuestra patria. Sólo así correspondemos á los altos fines de nuestro cometido; sólo así coadyuvaremos á los grandes y nobles propósitos del Ilustrado Gobierno que nos rige, y sólo así podremos ser algún día citados como gerentes de la gran causa de la educación.

HE DICHO.

27 de Abril de 1882.

Discurso

pronunciado por el Licenciado T. Banegas, Catedrático del Colegio Nacional de segunda Enseñanza de Santa Bárbara, para las asignaturas de Principios de Derecho Constitucional, Economía política, Estadística y Tratados Comerciales, en la apertura de sus cursos.

SEÑORES:

La Nación más poderosa, no es la que acumula más soldados y castillos formidables, sino la que cuenta con un poderoso número de inteligencia instruídas.

La consoladora é imponente importancia del acto que nos reúne en este día y en el Santua-

rio de las letras, no podría apreciarla el hombre justo, y yo, en tal campo, nada temería; pero al discurrir cerca de ella, sobrado sé que me hallo en la violenta, cuanto penosa situación de hablar entre vosotros, que sabéis comprender sus trascendencias políticas y sociales, y cuanto se requiere para expresarse dando vigor, fluidéz, originalidad, delicadeza y buen estilo á los conceptos, realizándolos con la conveniente economía y con las embelesadoras gracias del tono que arrebató y nos entretiene por la armoniosa figura ó entidad de la dición que solo produce el génio. Jamás me ha seducido la temeraria y charlatana vanidad de poseerlo mi mezquino entendimiento; y aunque tampoco he estado muy de acuerdo con implorar la indulgencia del oyente, por ser un cumplimento que no excusa lo malo, ni es, las más veces, una expresión sincera, hoy, la invoco para que me sirva, sino de disculpa, al menos me coloque al abrigo de la paciencia que el hombre de talento concede al ignorante que se precipita á disertar, empujado por la irresistible fuerza de sus entrañadas convicciones. Mi timidez sube más alto, por tener en el álbum de mi alma, uno de los escritos más portentosos que en semejantes ocasiones haya salido de las plumas hondureñas; y digo poco: no he leído otro que abrazando el patrimonio de las ciencias, analice mejor su nacimiento, su marcha, sus revoluciones y estravíos, las causas que han embarazado su advenimiento al inmutable terreno de lo práctico, hacedero, útil y hasta necesario al individuo y á la nación; en suma: el es redactado por una experimentada observación que no morirá con la muerte de la patria; y vivirá la vida de la ciencia, que nunca perece. Hablo, señores, del discurso que el Señor Ministro de Instrucción Pública Doctor Ramón Rosa pronunció el 26 de Febrero recién pasado, con motivo de la apertura de los cursos de la Universidad Central y del Colegio de 2.ª Enseñanza en la Capital del Estado.

Iniciada, mas no explicada la tribulación que me abruma, debo anticipar en obsequio de vuestra benevolencia, por no tener más que daros, mis expresivas gracias, y recordaros que, yo me apartaría de molestaros, si el solemne compromiso que he contraído, hubiese podido colocarme solamente en mi puesto de escuchar las graciosas composiciones que han pronunciado y pronunciarán otros labios más oportunos que los míos; pero, bien sabéis que el Supremo Gobierno me ha honrado nombrándome Catedrático de este Colegio, para las asignaturas de Derecho Constitucional, de Economía política, Estadística y Tratados comerciales, por cuya razón me es indispensable decir algo acerca de nuestras escuelas y enseñanzas pasadas; acerca de la difícil obligación que he contraído, y acerca de las altas miras que el patriotismo del Gobierno inspirado por el clamor de la necesidad ha tenido en cuenta respecto á las escuelas y colegios.

Nací en un tiempo en que los maestros y los libros en Honduras, componían una parte del contrabando reglamentado por la Metrópoli, caído por la independencia, acariciado por los padres indolentes, sostenido por las revolucio-

nes que han sepultado tantas esperanzas y bienes legítimos, combatido por los liberales de buena ley, y destruido un tanto por la fundación de la Universidad en Tegucigalpa. Desde niño amé la ciencia. Cuando ya sabía balbucear un libro ó una carta, los buscaba en la calle, ó donde quiera que un huérfano pobrísimo, como yo lo fui, puede proveerse de ellos, inclinándose á leerlos por la rara curiosidad que quizá prediga su destino. Otros como yo, sea por vocación ó por agenos cuidados, caminamos á León de Nicaragua ansiosos de instruirnos, yendo entre ellos los que más tarde fueron los fundadores y maestros de nuestra Academia ó Universidad. A la noticia de su inauguración, los que allá quedábamos abandonamos aquella tierra hospitalaria y generosa, para venir á formar número del naciente convoy que reclamaba su asiento alrededor del ágape divino del saber humano cerca del hogar paterno. Mas, aquel tiempo, aquellos Institutos se resentían, adolecían de los defectos que con tanto brillo ha explicado el Señor Doctor Rosa. La Metafísica, todos los embrollos que surgen de las cuestiones contemplativas y abstractas, robustecidos por los estudios dogmáticos y canónicos, paralizaron ó contuvieron el rápido impulso que el talento de muchos jóvenes condiscípulos míos, que á ocasiones apostataban del sistema sostenido por la autoridad del maestro, lanzándose al eclecticismo que ha cambiado el absurdo triunfante desde Tales de Mileto hasta la escuela de Alejandria, desde la escuela de Alejandria y otros sistemas intercalados ó variados hasta nuestros días en que reluce el sistema fundado sobre la incontestable luz de lo real, lo positivo, lo práctico, útil y racional, cuyo es el fondo y caracteres del nuevo Código de Instrucción pública que el Gobierno ha sancionado para la enseñanza y el aprendizaje. De acuerdo con él os debo decir que, durante mis estudios me vi á punto de ser lanzado de las clases, calificándome de atea, porque enemigo era de la imposición de creencias dogmáticas que no cuadraban con las mías, una vez que para creer deseaba no encontrarme caminando por los bordes de un vacío tan tenebroso, repugnante é imaginario, como lo sería cuestionar sobre la imagen de la nada. La filosofía humana, no debe ocuparse de conocer los espíritus. Ellos se conciben por sí mismos como Sócrates, Cicerón y Platón los concibieron á pesar de las barreras opuestas por los dioses paganos y el materialismo, como los Persas antes que los Judíos.

Es probable que el Código sea extenso, minucioso y difícil en su aplicación para quien no alcance á comprenderlo; pero, sepase que, la instrucción debe ser en la plenitud de su benéfica gerarquía, ó debe abandonar su puesto á la completa ignorancia, en razón de que, la medianía engendra vanidades dafiosas, es decir: ó el bien completo, que es la suprema ley que el hombre ama y persigue; ó el mal, que es el suplicio que aborrece y maldice. Para lo primero está la instrucción; para lo segundo queda la ignorancia y la medianía. Fácil es conocer que este último extremo no cuadra ni al salvaje que procura esquivarlo por o-

puestos rumbos; y no hay razón para juzgar que nuestros pueblos no lleguen á concebir apasionadas tendencias por el primero para instruirse, y en los padres, afectuosos estímulos de educar á sus hijos, tal como lo preceptúa el Código, cuya reglamentación no olvida al pobre que puede optar por un ramo que le dé pronta ganancia; ni al rico que puede dedicarse hasta adquirir el título profesional que más le agrade.

El Gobierno, sin descuidar ningún ramo de instrucción, concibió y reglamentó la gigantesca idea que abarca las ciencias políticas y sociales. Ni podría el Doctor Soto haber completado la gloria de su inmortal renombre, que el historiador copiará profundamente conmovido ante los resplandores de las líneas que dejará su genio, si hubiese relegado en aislamiento las ciencias únicas que retienen el poder de fundar y engrandecer las naciones. Hé aquí el terreno á que debo inclinar mis hombros, mi alma, para cultivarle con mis discípulos.

El sentimiento humano, la necesidad y las costumbres purificadas por la justicia, fortificadas por los útiles resultados de la experiencia y amables por los fines á que conducen, han fundado el Derecho internacional que forma las sociedades, que reprime el instinto de violencia y que moviliza los mutuos intereses de los pueblos, poniéndose en contacto con su riqueza y organismo.

La riqueza, ó mejor diré, el capital y su distribución incluyen una gran necesidad social. Ambas desaparecen sino hay industria agrícola, fabril ó comercial, en cuya existencia la miseria, la pobreza y la muerte invaden á las clases menesterosas y la desmoralización y delincuencia cunden por todo el territorio del Estado. Bien sabemos que el comercio es un opulento agente de las otras industrias, y que sólo el único que hace acumular más excedente sobre el consumo y las subsistencias, movilizándolo la concurrencia, la demanda y la oferta interior y exterior. Este, tal vez, fué el móvil de la Gran Bretaña para ensanchar á todo trance, con sus armas ó por tratados, su libertad mercantil y comercial, después de su libertad política.

ARRAUCO

Pero, ni todo eso ni la más poderosa actividad financiera darían el acrecentamiento de ganancias y ahorros que constituyen el cuerpo de la riqueza, si no llegase á faltar su más potente nervio y modulador que es la Economía política. Ella es la higiene de las industrias, "su diagnóstico," como la Estadística es su Fisiología; porque, funcionando entre las afinidades que crean, aumentan y conservan la remuneración del trabajo, la Estadística ocurre á su servicio, prevocando los tratados comerciales. Si la Estadística recopilando los hechos históricos y reduciéndolos á guarismos que el cálculo explica resolviendo los problemas ú organismo moral de los pueblos, determina las necesidades, al par que descubre los productos naturales ó industriales de estos, para entrar en operaciones inequívocas con ellos; mientras que, el Derecho comercial ligando las sociedades en el desenvolvimiento de sus mutuos intereses, desata perfectamente el

amor á la paz y al trabajo; previene las injustas cargas que se desprenden del derecho inmanente ó eminente, ó sea de la soberanía, por ejemplo: el de angarias, el de preención, el de muschlag ó trasbordo forzado y otros muy odiosos, y en decirlo ya: obliga á los Gobiernos á perseguir sin tregua los conatos de la guerra que paraliza la industria y carcome, sino extermina la riqueza pública. La antigüedad misma de la Economía política y de los tratados comerciales, demuestra la necesidad de su estudio. Ya Jenofonte, Platón y Aristóteles habian tratado de la primera, y los Ródios, antes que los amafitanos, 900 años antes de la era vulgar, tenian su Código y tratados.

Hé allí, en ligera pincelada, descrita la necesidad de estudiar aquellas ciencias útiles para todos, y en especial para los que se dedican á ser juriconsultos dignos del título, por tener tantas afinidades con la jurisprudencia.

Hubo un tiempo en que se creyó que la jurisprudencia podía ejercerse bien, aprendiendo solamente las recitaciones de Heinecio, las principales reglas del Derecho romano, el Derecho natural, el teórico en compendios de texto, la obra de Hevia Botafios, el estudio del Goyena, del Placentino Alfonso de Acevedo, Solórzano y otros. Semejante juicio fué una fatalidad para la ciencia que demanda tan extensos conocimientos. No creo equivocarme al decir que un juriconsulto debe saber tanto cuanto abraza el nuevo plan de estudios. Puedo aceptar como instruido en historia de leyes á quien me recite las ciento ochenta mil sentencias que componen el Digesto ó Pandectas y las 368 leyes que Triboniano, Dorotheo y Teófilo les agregaron por disposición de Justiniano para sancionar las Anténticas ó Derecho Novísimo: puedo estimar como erudito á quien me recite todo lo que hay de leyes y comentarios ó glosas; pero, y siento decirlo, no acepto como juriconsulto, á quien no sepa Fisiología con todas sus ramificaciones auxiliares, Medicina legal, Estadística, Economía política, Derecho público universal, en fin: todas las ciencias que, cerrando el paso á la ignorancia, expeditan los fallos científicos en el ejercicio de la profesión, que es tan variada de casos, para no dar injusticias que amargan ni prácticas que encienden la ira de la sociedad.

Aquí, también, me vienen al paso los principios del Derecho constitucional y el secundario ó derivado. Creerías que podrá legislar y constituir bien á los pueblos, quien de antemano no ha constituido ni legislado bien su cabeza? Creerías que podrá gobernar bien, quien no conozca el carácter de los gobernados, sus industrias, sus necesidades, sus aptitudes y tendencias y todo lo que es el *substratum* de la Nación? Y, si el legislador tiene que serlo no sólo para lo penal y civil, sino que debe abismarse en las escabrosas é infinitas dimensiones de todo organismo mineral, vegetal ó animal: si debe serlo para reglamentar en ellos los derechos nacionales y los fiscales, ó sea los del Gobierno y los de los gobernados: y si debe legislar sobre la policía que reclama conocimientos higiénicos que preservan la vida

por la ley que precave de las influencias morbosas, al paso que atiende á sistemar los medios que desarrollan los agentes que influyen á favor de la robustez y de la longevidad que acrecientan la población.—¿quién podrá legislar bien sin poseer la instrucción que su misión le demanda? Yo creo que nadie. Y ¿quiénes para lo futuro van á ser los legisladores de Honduras? La juventud actual y la que vendrá después de ella.

Señores: yo resentiría vuestras suficientes luces y criterio, si me atreviera á explicar que, jamás una Nación es feliz y venturosa si se gobierna por un Derecho imperfecto: que nunca alcanzará la posesión de un Derecho perfecto sin buenos legisladores, y si la Constitución de que emanan sus leyes secundarias tienen de entrar en participación de monstruosas y desatinadas bases constitucionales. Vale tanto como no tener Código constitutivo ni leyes, y el pueblo donde no existen, en vez de Nación, es un conjunto de hordas infelices, sin vida propia, y expuestas á toda suerte de calamidades públicas, si me permitís aplicar esta frase. Y sino, ved al Beduino rapaz vagando en los desiertos y dividido en más de treinta tribus que desconocen su origen y se envisten, á pesar de poder formar una nación compacta y fuerte: ved al Druso y al Maronita á los piés del Líbano contemplando, no más, los hermosos días del sol que, recalentando sus recuerdos de mejores épocas, les arranca dolorosos suspiros, al alimbrarles el camino de su aborrecido Islambiel, camino que ansían transitar para demoler el imperio de la Media Luna y reconquistar otros días en que aquel mismo sol los vió detenerse al lado de la victoria independiente y con facilidad de constituirse para sí: ved al mismo Emperador de los creyentes del "Al-Corán" ejerciendo un nominal poder sobre las Bajas que sólo apenas cumplen y respetan los preceptos de Mahoma, Abu Bekr, ó Alik: ved al troglodita que esconden las masas de hielo en la Groenlandia, la Laponia, y todavía en los subterráneos de la Etiopía, ó al Albino en el centro de Africa, lejos de la felicidad y las comodidades que ningún viajero ha presentado para aquel infeliz: ved á los hijos de la Nubia, la Nigracia y de otros pueblos africanos, haciéndose crueles guerreros para despojarse ó para vender sus prisioneros de botín á los negociantes de sangre humana; y después de recorrer con los ojos del espíritu estas y otras tribus ó pueblos como ellos, comparádos con lo que acontece en las naciones donde la instrucción popular y aun el sentimiento por ella están arraigados: donde su Constitución y leyes forman un muro imbarrenable; donde el movimiento vuela con alas de la razón instruida en el deber: comparad y ved lo que tienen: independencia, unión, libertad, paz, trabajo productible, políticos, fuerza, legisladores, y el más armonioso rango de prosperidad y gloria.

Señores: he pertenecido, pertenezco y perteneceré al gremio de las minorías, pero minorías sensatas que creen fundar el esplendor de Honduras,—y Centro-América, mejor dijera,—en el ejercicio del trabajo favorecido por la instrucción, cimentada al abrigo de una paz

REPUBLICA DE HONDURAS

como la que disfrutamos, y sostenida por el personal de un Gobierno el más sóbrio y probo, el más abnegado y el más sábio que hasta él hemos tenido. Pasmosa y sorprendente es la revolución de ideas,—únicas que yo llamo revolución, que el Doctor Soto ha realizado. Seis años más de tregua para conservarla y yo juzgo que se estrelló y despedazó el *Batel* impio é inhumano que navegaba en pos de las borrascosas tempestades, desnivelando el aire de la paz y el orden, para asegurar el naufragio que arrojara el capital á las playas que recorrerían sus buzos, dejando á los desposeídos y naufragos en las dolorosas y estériles playas del infortunio mendicante. Ni temo ni tengo que pedir resignación á mi alma para decirlo ante vosotros, porque es un hecho que corresponde ya á los lugares comunes, escritos por otros con inimitable criterio y franqueza imparcial, presenciado por generaciones que lo han sufrido y aun viven, ó por otras perseguidas y extinguidas bajo un clima que no es el de su patria, y en otra tierra donde sus mayores no duermen el eterno sueño de la mortalidad,—generaciones que, después de arrastrar las más intensas pesadumbres, fallecieron tal vez con la esperanza que no fallece, soñando que las demás delante gozarían la que hoy gozamos, respirando el vivificante oxígeno eliminado de todo agente que perturbe ó destruya la vitalidad social, y el pleno goce de nuestras más naturales y legítimas prerrogativas.

El Gobierno para excavar el eterno sepulcro de tantos males consuetudinarios que aún visitáramos agachados por la gravedad del contratiempo que la ciencia les opone, el Gobierno elevándose hasta las más altas regiones de la política que constituye la ciencia de gobernar provechosamente á los pueblos, ciencia que honrosamente inmortaliza, pero difícilísima por la profundidad austera y variable de sus principios racionales, dudosamente commensurables: el Gobierno, repito, ha establecido como ineludible dilema este fallo fundamental:

La guerra exterminadora contra la ignorancia, ó la disolución del Estado. Para lo primero, necesitamos el concurso de los ciudadanos sensatos y honrados, la eficaz instrucción en las escuelas y colegios, animación é interés del amor paternal para alcanzarla en sus hijos, y la fijación del recuerdo hácia el funesto y pavoroso estupro que nos ofrece el cuadro que del pasado nos queda, en suma: vivir, recordar, ilustrar é inspirarse en el gran modelo que ofrecen los Estados Unidos de Norteamérica, que en su principio fueron una pequeña colonia de puritanos; y hoy es la más poderosa nación de las que pueblan la tierra; menor en población á Rusia que tiene 83 millones de habitantes, á la China que tiene quinientos, al Indostán que tiene más de 200; pero mayor en todo lo demás por su instrucción, leyes, unión, comercio é industrias. Para disolver el Estado, el paso es fácil y corto, aunque el abismo es insondable: basta menospreciar los esfuerzos del Gobierno y retroceder para incensar al Vesubio del caudillaje y la ignorancia, y Honduras será Herculano y Pompeya exterminadas por hirvientes lavas de

fuego, como próximo estaba á serlo por el fuego de la anarquía demagógica, antes del actual gobernante. A todos los hondureños conviene resolver esos dos puntos.

Y á nosotros,—hablo al Señor Gobernador Político, y á mis comprofesores y catedráticos,—nos conviene y debemos cumplir religiosamente nuestra misión de instruir, sea que esperemos la dulce recompensa de la gratitud, sea que recojamos los amargos frutos de arraigadas preocupaciones, siempre opuestas al deber, siempre mezquinas y siempre torpes y estacionarias;...; qué digo? siempre bajando del cielo purísimo del espíritu inmortal, al cieno de la materia que se pudre, corrompe y aniquila.

Y á vosotros, apreciables jóvenes, os digo: Despojáos, por la ciencia, del vestido rústico y condicional de la pura naturaleza, por ser un mueble de lujo que no realza ni deslumbra á la magestad del hombre instruido competentemente. Acordáos que el patrimonio de la naturaleza salvaje, es el patrimonio de la fuerza que destruye ó aniquila; y que el hombre, emanación divina, está obligado á poseer el patrimonio de la fuerza espiritual que edifica, enaltece y emancipa del mal. El Gobierno anhela emanciparos de lo malo por la ciencia del bien. ¿Queráis renunciarlo?

¡Bendito sea el sol que iluminó las cunas de los Doctores Marco A. Soto y Ramón Rosal! ¡Bendita y venturosa sea! ¡Oh, amada Patria mía! —DLR.
Santa Bárbara, 27 de Abril de 1882.

FOMENTO

Acuerdo en que se hacen varias concesiones al vapor "Marco Aurelio" perteneciente á los Señores Binney, Melhado y C. de Trujillo.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Valle de Angeles, Mayo 7 de 1882.
Vista la anterior solicitud que los Señores Binney, Melhado y C., señores de S. M. B. y comerciantes residentes en Trujillo, han dirigido al Poder Ejecutivo, en la que exponen: que habiendo perdido el vapor San Salvador, de su propiedad, que tenían dedicado al transporte de ganado de las costas de Honduras á la Isla de Cuba, el cual estaba exonerado por cuatro años del pago de derechos de puerto y fero; y habiéndolo sustituido con el Marco Aurelio, de clase muy superior y destinado como aquel al tráfico de ganado, piden se traspasen á favor del mismo, amparadas en ocho años más, las concesiones hechas al San Salvador: que por el indicado término quede exceptuado el vapor referido, ú otro que lo sustituya, de todo gravamen ó impuesto fiscal y municipal: que se concedan iguales privilegios á cualquiera otra nave que destinen al mismo tráfico, si por la importancia de los negocios en general creyesen necesario emplearlo; y que se les permita cargar en el puerto de Trujillo en todos los días hábiles, sin excepción alguna. Considerando: que el tráfico por medio de naves de vapor entre nuestras costas del Norte, la Isla de Cuba y puertos de los Estados Unidos de América, muy particularmente si tiene por objeto el transporte de ganado y frutas,

contribuirá eficazmente al desarrollo de la industria ganadera del país y al rápido aumento de nuestro comercio; por tanto, el Presidente ACUERDA:

- 1.º—Prorogar por el término de ocho años á favor del "Marco Aurelio" ó de cualquiera otra nave de vapor que la casa comercial de los solicitantes destine al transporte de ganado y frutas de nuestras costas, las mismas concesiones hechas al Vapor San Salvador por acuerdo de 1.º de Marzo de 1880; quedando sujetos los concesionarios, por el mismo tiempo, á las obligaciones establecidas en dicho acuerdo.
- 2.º—Permitir que las naves referidas carguen en el puerto de Trujillo todos los días hábiles, con excepción del 15 de Setiembre, aniversario de la independencia nacional; y
- 3.º—Otorgar iguales concesiones, por el mismo término y con idénticas obligaciones, á la nave de vapor, que los solicitantes quieran emplear, á más del "Marco Aurelio" ó del que le sustituya, en el tráfico de ganado y frutos entre el puerto de Trujillo y los de la Isla de Cuba y EE. UU. de América.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Gutierrez.

Estado que manifiesta la división política de la República de Honduras, con expresión de Departamentos, círculos, municipios, aldeas, y caceries.

Departamentos	Círculos	Municipios	Aldeas y caceries	Total de población
Tegucigalpa	7	33	120	160
Comayagua	6	15	25	46
La Paz	4	16	8	28
El Paraíso	2	4	55	61
Choluteca	7	23	140	170
Opalchito	4	21	81	106
Santa Bárbara	7	20	88	115
Gracias	5	27	285	317
Copan	5	20	67	92
Yoro	4	9	46	59
Celaca	1	4	69	74
Islas de la Bahía	0	1	19	20
Total	53	198	1,003	1,254

Oficina General de Estadística.—Tegucigalpa, Mayo 13 de 1882.—FRANCISCO CUBA

GUERRA.

Acuerdo en que se nombran los Jueces Suplentes del Tribunal Militar de La Paz.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Valle de Angeles, Mayo 16 de 1882.

Considerando: que es conveniente nombrar los Jueces Suplentes del Tribunal Militar Territorial del Departamento de La Paz, para que no se demore el despacho de los asuntos que en él se ventilan; y que los señores Serrate Suazo y Tiburcio Sabalán reúnan las aptitudes necesarias para servir dichos empleos; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar á los indicados capitanes, Jueces Suplentes del Tribunal Militar de La Paz en sustitución de los Señores Salvador Vasquez y Nicolás Lara, que está ausente de la República.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.